

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas LIPOSERVE ECUADOR S.A.

1.- ANTECEDENTES.-

De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia de Compañías he revisado el balance General de LIPOSERVE ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía de acuerdo a la Resolución No 92.1.4.3.0014 y las resoluciones SC.IC.CPAIFRS.G.11.010 RO. No. 566.OCT.28.2011 y la No SC.Q.IC.CPAIFRS.11.01 (RO. No. 372.27 ENE. 2011) de la Superintendencia de Compañías.

2.- PROCEDIMIENTO.-

Para cumplir con el objetivo indicado, se realizaron los siguientes procedimientos:

- 1.- Evaluación sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.
- 2.- Evaluación del Sistema del control Interno de la Compañía
- 3.- Revisión sobre si las cifras presentadas en los estados financieros fluyen de los registros contables y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4.- Evaluar si existen eventos que deban ser informados por mi persona en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No 321 de la Ley de Compañías.

3.- CONCLUSIONES.-

La Compañía dentro de su ejercicio ha cumplido y logrado el punto de equilibrio.

La Compañía tiene como debilidad el depender del correcto funcionamiento de sus dos únicas máquinas que por otro lado representan su fuente directa de ingresos.

La compañía debe incrementar el volumen de ingresos para cubrir con sus costos fijos y lograr generar un fondo de contingentes.

No existen observaciones al párrafo segundo que deban ser mencionados en este informe.


Miguel Ángel Freire
COMISARIO
CI 171270425-2 .